

Condiciones generales de venta y entrega
Válido a partir del 01-05-2017, Página 1 de 2

ZG Lighting Iberia, S.L.
C/ Inocencio Fernández 81, Bajo
28035 Madrid
CIF-Nr.: B83070631

1 Ámbito de aplicación

- 1.1 Las presentes Condiciones Generales son aplicables a los negocios jurídicos que ZG LIGHTING IBERIA, S.L. realice en el territorio del Estado español con terceros para la entrega de mercancías y/o para la prestación de servicios.

2 Ofertas

- 2.1 Todas las ofertas de ZG LIGHTING IBERIA, S.L. están sujetas a confirmación de ésta y se emiten sin compromiso. Igualmente no tienen carácter vinculante los esquemas, dibujos y similares adjuntos a las ofertas hasta la confirmación de éstas.
- 2.2 Las ofertas, junto con todos sus anexos, modelos, imágenes con medidas y descripciones, permanecerán en propiedad de ZG LIGHTING IBERIA, S.L., quedando prohibida su copia o entrega a terceros sin consentimiento de aquélla. ZG LIGHTING IBERIA, S.L. podrá requerir su devolución en todo momento, estando obligado el cliente a devolverlos inmediatamente, sin necesidad de requerimiento en tal sentido, en el caso de que el pedido no se llegue a hacer efectivo.
- 2.3 En el intervalo entre la oferta y la recepción provisional de pedidos, ZG LIGHTING IBERIA, S.L. podrá descatalogar productos, sustituyéndolos por otros equipos de alta tecnología.
- 2.4 Los precios de oferta se entienden sin I.V.A. INCLUIDO, éste será cobrado en la factura por separado.

3 Aceptación del pedido y alcance de la obligación de entrega de mercancías y/o prestación de servicios

- 3.1 Para la celebración del contrato es necesario que ZG LIGHTING IBERIA, S.L. confirme por escrito su voluntad de realizar las prestaciones y/o entregar las mercancías objeto del pedido.
- 3.2 Para la ejecución del contrato rigen exclusivamente las presentes Condiciones Generales de Venta y Entrega. Cualquier modificación de las presentes Condiciones sólo será vinculante para ZG LIGHTING IBERIA, S.L. cuando haya sido reconocida expresamente por escrito por ella.

4 Precios

- 4.1 Los precios de venta incluyen embalajes y portes. Los portes por entregas urgentes, distintos de los ordinarios a los que se refiere la Condición 6, así como los embalajes especiales, serán a cargo del cliente.
- 4.2 Para todos los pedidos cuyo valor neto de mercancía sea inferior a 1.000 EUR se aplicará un recargo mínimo de 40 EUR por pedido. No están sujetos a esta condición los envíos parciales en los que la parcialidad del envío haya sido provocada exclusivamente por ZG LIGHTING IBERIA, S.L.
- 4.3 El importe correspondiente a los pedidos de reparación será calculado de acuerdo con los costes ocasionados. Si el cliente solicita un presupuesto para una reparación, los costes de peritaje y de elaboración del presupuesto serán de cargo del cliente.

5 Fuero y derecho aplicable

- 5.1 Para cualesquiera divergencias que puedan surgir de la celebración, interpretación y ejecución del contrato, las partes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid. Este contrato se rige por el Derecho español especialmente por la Ley 23/2003, de Garantías en la venta de Bienes de Consumo y la Ley 7/1998, sobre Condiciones Generales de Contratación.

6 Entrega

- 6.1 Los plazos de entrega de mercancías de disponibilidad inmediata (en stock en almacén) son de 15 días laborables aproximados. El plazo de entrega de productos especiales vendrá determinado desde fábrica.
- 6.2 Si se producen circunstancias de fuerza mayor o ajenas a la voluntad de las partes que impidan el cumplimiento del plazo de entrega acordado, éste será suspendido mientras se mantengan dichas circunstancias. Entre dichas circunstancias y sin que la enumeración tenga carácter limitado, están los conflictos armados, guerra, falta de materias primas o de energía y conflictos laborales.
- 6.3 Una vez recibida la mercancía el cliente tiene un plazo de 5 días laborables para verificar que la entrega haya sido correcta y que la mercancía se encuentre en el perfecto estado. En caso de aceptarse mercancía posiblemente maltratada por la empresa transportista el cliente debe dejar constancia a dicha empresa que recibe el material en estado dudoso. En caso de algún desperfecto o entrega errónea por parte de ZG Lighting Iberia, S.L. la reclamación debe ser dirigida a info.es@zumtobelgroup.com incluyendo fotografías del daño, cantidades y códigos afectados.

7 Transmisión del riesgo y lugar de cumplimiento

- 7.1 ZG LIGHTING IBERIA, S.L. transmite al cliente el riesgo sobre la mercancía objeto de entrega a partir del momento en el que la misma sea entregada en el lugar pactado en cada caso.

8 Pago

- 8.1 El importe neto de factura será pagadero, sin descuento, en el plazo de 30 días a partir de 5 días laborables una vez contabilizada la salida de la mercancía. De forma extraordinaria, ZG LIGHTING IBERIA, S.L. aceptará otras condiciones de pago únicamente mediante acuerdo por escrito. Para facturas inferiores a 5000,- € se aceptarán cheques o transferencias bancarias. Para facturas superiores a dicha suma, se aceptarán transferencias bancarias y confirmación bancaria negociado sin recurso preferiblemente pago mediante transferencia. Los cheques y los pagarés deberán conformarse a la orden de ZG LIGHTING IBERIA, S.L. y las transferencias bancarias se realizarán a la siguiente cuenta: **Commerzbank AG, España Cta. Nº ES9201590001303669215978, siendo el IBAN ES92, BIC: COBAESMXXXX**. Los pagos se consideran efectuados el día en que ZG LIGHTING IBERIA, S.L. puede disponer de los fondos.
- 8.2 La mora en el cumplimiento de la obligación de pago supondrá el devengo automático, sin necesidad de requerimiento alguno, de un interés de demora de 2 puntos sobre el Euribor. En caso de mora por más de 90 días, las reducciones concedidas perderán su validez, quedando el cliente obligado al pago del importe bruto de factura, sin perjuicio de los intereses devengados hasta el momento del pago efectivo. El cálculo del interés de demora se realizará, en esos casos, sobre el importe bruto a partir de la fecha de vencimiento de las facturas.
- 8.3 El cliente no podrá, con motivo de reclamaciones de garantía o de cualquier otra reclamación o demanda, retener los pagos o compensarlos con supuestos créditos frente a ZG LIGHTING IBERIA, S.L.
- 8.4 Si el cliente demora un pago acordado u otras prestaciones ZG LIGHTING IBERIA, S.L., sin perjuicio de otros derechos que le puedan asistir, podrá:
- Aplazar el cumplimiento de su propia obligación y demorar proporcionalmente el plazo de entrega.
 - Dar por vencidas las deudas correspondientes a la entrega o prestación en cuestión y facturar, como establece la Condición 8.2, los intereses de demora sobre esos importes devengados a partir del

- vencimiento. Asimismo ZG LIGHTING IBERIA, S.L. podrá facturar al cliente los gastos de reclamación en que haya incurrido, tales como los de abogado o procurador y otros gastos extrajudiciales y tributos que haya debido costear, sean imprescindibles o no para la obtención del cobro de dicha deuda.
- 8.5 ZG LIGHTING IBERIA, S.L. mantendrá en su propiedad todas las mercancías entregadas por ella al cliente hasta el pago completo de los importes de las facturas, incluidos los intereses y gastos. En caso de embargo u cualquier otro requerimiento que reciba en relación con dichas mercancías, el cliente está obligado a poner de manifiesto el derecho de propiedad de ZG LIGHTING IBERIA, S.L. y a avisar a ésta inmediatamente.
- 9 Responsabilidad y garantía**
- 9.1 ZG LIGHTING IBERIA, S.L. ofrece en todos sus productos 5 años de garantía a partir de la fecha de la factura. En cuanto a prestaciones de servicios ofrecemos 1 año de garantía a partir de la fecha de recepción de la obra. Para más detalles puede acceder a nuestras condiciones de 5 años de garantía en nuestra página Web:
http://www.zumtobel.com/media/downloads/Terms-of-guarantee_EN.pdf
- 9.2 ZG LIGHTING IBERIA, S.L. responde ante el cliente de cualquier falta de conformidad que exista en el momento de la entrega de las mercancías. Esta responsabilidad, que no se extiende a los servicios que puedan haber sido prestados por ZG LIGHTING IBERIA, S.L., sino sólo a las mercancías, tendrá vigencia durante un año a partir de la transmisión del riesgo (véase Condición 7.1.). En virtud de esta garantía, el cliente tendrá derecho a la reparación de la mercancía, a su sustitución, a la rebaja del precio y a la resolución del contrato.
- 9.3 Si la mercancía no fuese conforme con el contrato, el cliente podrá optar, de forma irrevocable, entre la reparación y la sustitución gratuitas de la mercancía, siempre que dicha opción no resultara desproporcionada o imposible. La garantía prestada por ZG LIGHTING IBERIA, S.L. no se extiende a reclamaciones de cualquier otro tipo.
- 9.4 Siempre sin que ello suponga mayores inconvenientes para el cliente y dada la especial naturaleza de las mercancías entregadas por ZG LIGHTING IBERIA, S.L., el cliente se obliga a permitir a ZG LIGHTING IBERIA, S.L. realizar la reparación del defecto directamente en la casa del cliente, si así lo requiriera ZG LIGHTING IBERIA, S.L. Para la realización de dichos trabajos de reparación en la casa del cliente o en la de un cliente de éste, el personal de ZG LIGHTING IBERIA, S.L. o el que ésta designe deberá tener garantizado el acceso en los horarios comerciales normales. Además el cliente se obliga a poner a disposición de ZG LIGHTING IBERIA, S.L., de forma gratuita, el personal auxiliar, equipamiento y pequeño material que resulten necesarios. Las piezas sustituidas quedarán en propiedad de ZG LIGHTING IBERIA, S.L.
- 9.5 El cliente podrá optar entre una rebaja del precio y la resolución del contrato si no pudiera exigir ni la reparación ni la sustitución, así como en el caso de que ésta no se realice en un plazo razonable. En ningún caso la rebaja del precio será superior a la diferencia entre el valor que debería haber tenido la mercancía en el momento de la entrega y el que efectivamente tuvo en el momento de la entrega.
- 9.6 No será exigible la responsabilidad de ZG LIGHTING IBERIA, S.L. cuando las mercancías entregadas por ZG LIGHTING IBERIA, S.L. hayan sido objeto de reparación, adaptación o manipulación por personal ajeno a ZG LIGHTING IBERIA, S.L. o sin la oportuna intervención y conformidad de ZG LIGHTING IBERIA, S.L. Asimismo se excluye cualquier restitución por daños y perjuicios cuando las condiciones para el montaje, la puesta en servicio y la utilización o bien las condiciones oficiales de autorización no sean cumplidas.
- 9.7 ZG LIGHTING IBERIA, S.L. no aceptará facturas por trabajos de mantenimiento llevados a cabo por terceros.
- 9.8 Las faltas de conformidad que se manifiesten en relación con las mercancías objeto de entrega deberán realizarse por escrito dirigido a ZG LIGHTING IBERIA, S.L., 28035 (Madrid), C/ Inocencio Fernández 81, Bajo, en un plazo no superior a 2 meses desde que el cliente adquirió conocimiento de la falta de conformidad de las mercancías entregadas con el contrato para el suministro de las mismas.
- 9.9 La garantía de ZG LIGHTING IBERIA, S.L. derivada de la entrega de mercancías y de la prestación de servicios relacionados con las mismas se limita exclusivamente a la prevista en el presente documento y a la determinada por la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo.
- 10 Devolución de la mercancía**
- 10.1 La devolución de mercancía no basada justificadamente en defectos en la misma será aceptada únicamente mediante acuerdo previo. La devolución se considerará como acordada cuando ZG LIGHTING IBERIA, S.L. haya enviado al cliente un albarán de devolución sobre el que estén indicados la denominación del producto, la factura de referencia o bien el albarán de entrega. Será necesaria, además, una descripción breve de la razón de la devolución (problemas técnicos o de logística).
- 10.2 Los envíos de devolución con el albarán de devolución correspondiente han de ser enviados a portes pagados a la siguiente dirección: **Zumtobel Lighting GmbH – Schmelzhütterstr. 26 – A-6850 Dornbirn – Austria.** Si la mercancía de devolución figura en las listas de ZG LIGHTING IBERIA, S.L. y es devuelta por el cliente en el embalaje original dentro del período de referencia de 90 días ZG LIGHTING IBERIA, S.L. emitirá un abono descontando los gastos de tramitación. Estos ascienden al 20% del importe neto facturado, siendo el mínimo de 40 EUR. Si la devolución es realizada sin albarán de devolución dentro de los 90 días, ZG LIGHTING IBERIA, S.L. emitirá un abono descontando un 40% del importe neto facturado. Si la devolución es realizada fuera del período de referencia de los 90 días, emitirá un abono descontando un 60% del importe neto facturado. En el caso de no cursarse pedido de devolución y habiendo excedido de los 90 días, el descuento será del 80%. NO se emitirá abono alguno por los productos con el embalaje deteriorado o sin embalaje, así como por los productos deteriorados. Los productos especiales no admiten devolución y en caso de ser cancelados durante el proceso de fabricación se emitirá la factura correspondiente a los costes de producción. ZG LIGHTING IBERIA, S.L. no aceptará la devolución de ningún producto una vez transcurrido el período de la garantía.
- 11 Lugar de cumplimiento, carácter obligatorio de los contratos.**
- 11.1 El lugar de cumplimiento es Madrid Capital (Madrid).
- 11.2 En el caso de que alguna condición fuese o deviniese inválida o impracticable, esto no afectará a la validez de las demás condiciones. En este caso, las partes realizarán el mayor esfuerzo para reemplazar la condición inválida o impracticable, con efecto retroactivo, por una condición válida o practicable que se aproxime en lo máximo posible al fin económico de la condición inválida o impracticable.
- 11.3 El cliente no podrá ceder o transmitir a un tercero los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, constituyendo la cesión o transmisión una causa de resolución del contrato.
- 11.4 Cualquier modificación, supresión o adición al contrato y cualquier otra negociación adicional que implique nuevos derechos y obligaciones que afecten al mismo precisará el consentimiento escrito de ZG LIGHTING IBERIA, S.L.